



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Número autos: Ejecución de títulos judiciales 70/2011.

Demandante/s: Berta González Martínez.

Abogado/a: Jesús García Alonso.

Demandado/s: Campo de Golf de Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 70/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Berta González Martínez, contra la empresa Campo de Golf de Burgos, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Auto. – En Burgos, a 18 de mayo de 2011. D. Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado el 12 de enero de 2011 en demanda PO 834/10, a favor de la parte ejecutante, Berta González Martínez, frente a Campo de Golf de Burgos, S.L., parte ejecutada, por importe de 5.850,22 euros en concepto de principal, más otros 351,00 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y otros 585,00 euros de las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la L.E.C. y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Así lo acuerda y firma S.S.^a Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Diligencia de ordenación. –

Secretario/a Judicial Sr/Sra. D/D.^a María Cristina Rodríguez Cuesta.

En Burgos, a 19 de mayo de 2011.

Queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 5.850,22 euros de principal y 351 euros en concepto de intereses y costas y 585 euros, y habiendo sido declarada insolvente provisional, y de conformidad al art. 274 de la L.P.L., acuerdo:

Dar audiencia a Berta González Martínez y al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo máximo de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria, designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Campo de Golf de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 19 de mayo de 2011.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)